



Municipalidad de Villa General Belgrano
Av. San Martín 43 - Tel.: 03546-461333
5194 - Villa Gral. Belgrano - Calamuchita - Córdoba - Argentina

072-20

Nº 00004637

- PROTOCOLO DE DECRETO -

2020 – Año del General Manuel Belgrano

Villa General Belgrano, 02 de julio de 2020.

VISTO

La Ordenanza Nº 2027/2020, sancionada el 01 de julio de 2020 por el Honorable Concejo Deliberante, la atribución conferida al Intendente Municipal en el art. 49 inc. 1 de la Ley Orgánica Municipal, y...

Y CONSIDERANDO

Que se busca posicionar a la niñez y adolescencia como una de las prioridades del gobierno local, valorizando y reforzando las instituciones, prácticas y trayectorias previas en materia de niñez y adolescencia

Que se vienen abordando situaciones de vulneración de derechos de niños/as y adolescentes a través de diferentes dispositivos y estrategias de intervención (asistencia, prevención y promoción) que tienden a la implementación de políticas públicas locales que dan respuesta y garantizan los derechos de niños, niñas y adolescentes.

Que asimismo planteamos la creación del Observatorio Municipal de Violencia, destinado al monitoreo, recolección, producción, registro y sistematización de todos los datos e información sobre esta problemática en Villa General Belgrano;

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VILLA GENERAL BELGRANO
EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA
LEY 8102 Y SUS MODIFICATORIAS
DECRETA**

Art. 1) PROMÚLGUESE la Ordenanza Nº2027/2020, la misma establece la **Adhesión** a los principios y disposiciones previstas en las Leyes Nacionales y Provinciales vigentes; la **Disposición** de la implementación en el ámbito Local del "Sistema de Promoción y Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes" y la **Creación** del Área Local de la Niñez .

Art. 2) ELÉVESE copia del presente al Honorable Tribunal de Cuentas y al Honorable Concejo Deliberante para su conocimiento.

Art. 3) Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

**DECRETO Nº 072/2020
FOLIO Nº 00004637
O.A.S./D.V.M./3 copias**


LIC. CINTIA BRASCA
SECRETARIA DE GOBIERNO
Municipalidad de Villa Gral. Belgrano




CR. OSCAR A. SANTARELLI
INTENDENTE
Municipalidad de Villa Gral. Belgrano